



DJP-011766



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Miguelina Paola Lluberes Contreras
 Fecha: 9/10/17
 Hora: 2:15 pm

Funcionario : MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS
 Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Institución : CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Fecha Designación : 26-03-1979 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte :
Primer nombre : MIGUELINA	Segundo nombre : PAOLA
Primer apellido : LLUBERES	Segundo apellido : CONTRERAS
Fecha de nacimiento : 26-03-1979	Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : FEMENINO
Estado civil : SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :	
Profesión : DERECHO	
Domicilio (calle) :	Número :
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal :	Domicilio profesional :
Teléfono :	Celular :
Fax :	Correo electrónico :

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Emisión	Fecha Expiración	Categoría Laboral	Observaciones
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA (UNNATEC)	01-2003	08-2003	DOCENTE	EN ESTE PERÍODO DE TIEMPO IMPARTÍ LA ASIGNATURA DE DERECHO COMERCIAL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011766



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Nombre de la Institución				
UNIVERSIDAD INCE	10-2006	10-2015	DOCENTE	EN ESTA INSTITUCIÓN ACADÉMICA TUVE A MI CARGO ASIGNATURAS VARIAS COMO PARTE DE LA CARRERA DE DERECHO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : NORBERTO ANTONIO LLUBERES GARCIA Cédula padre :
 Domicilio : RESIDE FUERA DEL PAIS Pasaporte :
 Vive SI

Nombres de la madre : MIGUELINA LIBERATA DEL CARMEN CONT Cédula madre :
 Domicilio : RESIDE FUERA DEL PAIS Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Nombre y Apellidos					
	DR. NORBERTO ANTONIO LLUBERES CONTRERAS	09-07-1915	ETHICAL PHARMACEUTICAL	REPRESENTANTE MÉDICO	REPRESENTANTE MÉDICO DE PRODUCTOS DE SALUD.
	DRA. ROSA CARMEN LLUBERES CONTRERAS	12-05-1981	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	MEDICO	ATIENDE ACTIVIDADES EN EL DEPTO. DE NUTRICIÓN PARENTERAL
	ING. CARLOS ANTONIO LLUBERES CONTRERAS	21-01-1983			RESIDE FUERA DEL PAIS

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011766



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

[Redacted]								
MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS	15-07-2013		TOYOTA	CAMRY	2007		PESO DOMINICAN O	600,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

[Redacted]			
MUEBLES DEL HOGAR	ENSERES DEL HOGAR (SOFÁS, COMEDOR, COMPLEMENTOS=	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS Y COMPLEMENTOS DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	220,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011766



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	57,218.38
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	202,697.24

5.2. Certificados de inversión

DEPOSITO A PLAZOS		MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS	10-08-2016	BANCO DE RESERVA S DE LA REPUBLICA A DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	400,076.71	6.00
-------------------	--	------------------------------------	------------	---	----------------------	-----------------	------------	------

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	134,860.00	35,512.19	20,574.08	78,773.73
------------------------------------	--	-----------------	------------	-----------	-----------	-----------

7.2. Ingresos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011766



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda							
TARJETA DE CREDITOS		19-05-2017	MIGUELINA LLUBERES	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	31,458.89	31,458.89
TARJETA DE CREDITOS		20-04-2017	MIGUELINA P. LLUBERES	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	67,798.49	55,329.24
TARJETA DE CREDITOS		20-04-2017	MIGUELINA P. LLUBERES	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	1,265.74	1,140.30

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	47,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	9,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	6,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,200.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	7,500.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	900.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	3,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	2,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011766



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Instrucción a Computadora					
SEGUROS BANRESERVAS		16-07-2016	VEHÍCULO DE MOTOR	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Miguelina Paola Huberes C., declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

08/junio/2017 Fecha [Firma] Firma

Yo, Dra. Iris Violeta Díaz Hernández, Notario Público de los del Número de 2288, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Miguelina Paola Huberes C. de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; D.N., República Dominicana, a los 08 (ocho) días del mes de Junio, del año (del mil dieciocho 2017)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.